

RESOLUCION de la Direccion General de Justicia en el concurso de traslado entre Secretarios de la Administracion de Justicia, Rama de Tribunales

Visto el expediente instruido para la provision de las plazas de Secretarios de la Rama de Tribunales en las Audiencias que

se mencionan y de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley organica del Cuerpo en su nueva redacción dada por la de 17 de julio de 1958.

Esta Direccion General ha tenido a bien nombrar para desempeñarlas a los siguientes Secretarios, por ser los concursantes que reuniendo las condiciones legales ostentan derecho preferente para ocuparlas:

Nombre y apellidos	Secretaria que ocupa	Secretaria a la que se le designa
D. Luis Fuentes Pérez	Audiencia Territorial de Zaragoza	Secretaria de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid
D. Alfredo Lorenzo Otero	Audiencia Territorial de Palma de Mallorca	Audiencia Provincial de Avila

Se declaran desiertas. Secretaria Sala C-A. Palma de Mallorca y Secretaria Audiencia Provincial de San Sebastián.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de noviembre de 1967.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Direccion General.

RESOLUCION de la Direccion General de Justicia por la que se resuelve el concurso anunciado para la provision de vacantes entre Oficiales de la Administracion de Justicia de la Rama de Juzgados

Visto el expediente de concurso anunciado por Orden de 11 de octubre último para la provision de vacantes entre Oficiales de la Administracion de Justicia, Rama de Juzgados, y conforme a lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955, esta Direccion General ha tenido a bien disponer:

Primero.—Nombrar para las vacantes de los Juzgados que a continuación se relacionan a los Oficiales de la Administracion de Justicia que se indican:

Don Roberto Renu Montes.—Juzgado destino actual: Melilla Juzgado para el que se nombra: Madrid número 12.

Don Gabino Fernández Pérez.—Juzgado destino actual: Hospitalet. Juzgado para el que se nombra: Barcelona número 22

Don Rosendo Pastor Camarena.—Juzgado destino actual: Sabadell número 2. Juzgado para el que se nombra: Barcelona número 18.

Segundo.—Se declaran desiertas por falta de solicitudes las vacantes anunciadas en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Barcelona número 9 (dos plazas), Barcelona número 12, Barcelona número 18 (una plaza), Barcelona número 21, Barcelona número 22 (una plaza), Barcelona (V. y M.) Bilbao número 4, Castellón número 1, Ciudad Real, Córdoba número 1, Elche número 1, Lalin, Logroño, Madrid número 26, Morón de la Frontera, Peñaranda de Bracamonte, Quintanar de la Orden, Requena, San Sebastián número 4 y Santa Cruz de Tenerife número 1.

Lo digo V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de noviembre de 1967.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Direccion General.

RESOLUCION de la Direccion General de los Registros y del Notariado por la que se jubila por haber cumplido la edad reglamentaria al Notario de Valladolid don Carlos Revilla Bravo.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, los artículos 57 del vigente Reglamento del Notariado y 18 y 19 del Decreto de 29 de abril de 1955; Ordenes de 24 de julio y 9 de diciembre de 1958; 25 de mayo de 1964 y 3 de noviembre de 1965, y visto el expediente personal del Notario de Valladolid don Carlos Revilla Bravo, del cual resulta que ése ha cumplido la edad de setenta y cinco años y ha desempeñado el cargo más de treinta,

Esta Direccion General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administracion del Estado y el número segundo, apartado f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del Notario de Valladolid don Carlos Revilla Bravo, por haber cumplido los setenta y cinco años de edad, asignándole por haber prestado treinta años de servicios efectivos la pensión anual vitalicia de 45.000 pesetas, el socio-

ro de 99.000 pesetas, también anual, mas dos pagas extraordinarias, cantidades todas que le serán satisfechas con cargo a los fondos de la Mutualidad Notarial por mensualidades vencidas y a partir del día siguiente al del cese en la Notaría.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1967.—El Director general, Francisco Escrivá de Romaní.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Valladolid.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Direccion General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policia Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Direccion General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policia Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1967.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policia Armada.

Personal que se cita

Policia don Eugenio Juanas Hidalgo.

Policia don Visitación Cabezas Espinosa.

Policia don Francisco Moya Domínguez.

Policia don Eusebio Bautista Patón Simón.

Policia don Agustín Melchor Gabriel

Policia don Ovidio Delgado Espinosa.

Policia don Emeterio Fernández Fernández.

RESOLUCION de la Direccion General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policia Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Direccion General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policia Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal, y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1967.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policia Armada.